



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000123

ACUERDO DE CONCEJO N° 111 -2004-MD/ILByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, julio 07

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de junio del 2004, el Convenio Interinstitucional entre la Clínica Odontológica Iberoamericana y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, Clínica Odontológica Iberoamericana, es una empresa que presta servicios de Salud, en varias especialidades, con fines de dar servicio al público en general, y dentro de su política comercial está el otorgamiento de créditos con pago de descuento por planilla para el personal hasta por 12 meses.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio Interinstitucional entre Clínica Odontológica Iberoamericana y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio, a la Gerencia de Administración y SubGerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/azdt
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Personal
Intervenido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE